

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: PA SUM 26-014

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA (RM) DE 3 TESLAS DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

1. OBJETO

La presente Memoria Económica se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la finalidad de justificar la determinación del presupuesto base de licitación del expediente PA SUM 26-014, así como la metodología empleada para la valoración económica de las prestaciones que integran el contrato.

El contrato comprende, además del suministro del equipamiento electromédico, la ejecución de las actuaciones de adecuación de las instalaciones, obra e ingeniería imprescindibles para posibilitar su correcta implantación, integración con las infraestructuras existentes y entrada en funcionamiento en condiciones de plena seguridad y operatividad.

La presente memoria tiene por finalidad acreditar que el presupuesto base de licitación ha sido determinado mediante criterios técnicos y económicos objetivos, atendiendo a las características del equipamiento a suministrar, a las actuaciones accesorias necesarias para su implantación y a los precios habituales de mercado, garantizando la adecuación del presupuesto previsto a las prestaciones que integran el contrato.

2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El expediente tiene por objeto un contrato mixto en el que concurren prestaciones propias de un contrato de suministro y actuaciones accesorias de obra necesarias para la implantación del nuevo sistema de Resonancia Magnética. La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado diferenciando ambas prestaciones, atendiendo a su distinta naturaleza y metodología de valoración.

Por una parte, el importe correspondiente al suministro se ha determinado a partir del análisis de las soluciones tecnológicas actualmente disponibles en el mercado para equipos de Resonancia Magnética de 3 Teslas de altas prestaciones, considerando las especificaciones funcionales exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el nivel tecnológico requerido, las prestaciones clínicas solicitadas, la inclusión de los elementos auxiliares necesarios para su funcionamiento, los servicios asociados de instalación, configuración, formación, garantía y puesta en marcha, así como la información económica obtenida de actuaciones similares desarrolladas en el ámbito hospitalario.

Por otra parte, el presupuesto correspondiente a las actuaciones de obra se ha determinado mediante la identificación y valoración individualizada de todas las intervenciones necesarias para adaptar las instalaciones existentes a los requerimientos técnicos del nuevo equipamiento, considerando las características constructivas del edificio, las necesidades derivadas de la

sustitución del equipo actualmente instalado y las exigencias técnicas propias de un sistema de Resonancia Magnética de altas prestaciones.

Como resultado de dicho análisis se obtiene un presupuesto base de licitación de **2.210.000,00 euros**, IVA excluido, equivalente a **2.674.100,00 euros**, IVA incluido, importe que se considera adecuado y suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato en las condiciones técnicas definidas en el expediente.

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL SUMINISTRO

El suministro constituye la prestación principal del contrato tanto desde el punto de vista funcional como económico, representando aproximadamente el 84 % del presupuesto base de licitación.

Su valoración económica responde a la necesidad de dotar al Hospital Universitario de Fuenlabrada de un sistema de Resonancia Magnética de 3 Teslas de altas prestaciones destinado a sustituir el equipo actualmente en funcionamiento, incorporando los últimos avances tecnológicos disponibles para la realización de estudios de alta complejidad diagnóstica, radiología oncológica y planificación de tratamientos de radioterapia avanzada, incluida la protonterapia.

La estimación económica del suministro se ha realizado atendiendo al nivel prestacional exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, considerando el coste de mercado de equipos de características equivalentes suministrados por los principales fabricantes internacionales, así como la totalidad de las prestaciones incluidas en el contrato bajo la modalidad “llave en mano”, entre las que se encuentran el suministro del equipamiento principal, bobinas, estaciones de trabajo, software clínico, licencias, instalación, configuración, integración informática, formación, garantía y puesta en funcionamiento.

La valoración obtenida se considera coherente con los precios actualmente existentes en el mercado para equipamientos de similares características técnicas y funcionales, garantizando al mismo tiempo una adecuada concurrencia entre los operadores económicos especializados en este tipo de tecnología.

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES DE OBRA

Las actuaciones de obra incluidas en el presente expediente tienen carácter accesorio respecto del suministro del equipamiento, resultando imprescindibles para posibilitar la implantación del nuevo sistema de Resonancia Magnética en condiciones de seguridad, funcionalidad y cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

A diferencia de una sustitución convencional de equipamiento electromédico, la instalación de un sistema de Resonancia Magnética de 3 Teslas requiere la adaptación integral de las infraestructuras existentes, al tratarse de un equipo de elevada complejidad tecnológica con exigentes requerimientos estructurales, eléctricos, electromagnéticos, térmicos, de climatización y protección radiológica.

La determinación del presupuesto correspondiente a estas actuaciones se ha realizado a partir de la identificación previa de todas las intervenciones necesarias para la retirada del equipo existente, la adecuación de los espacios, la ejecución de las instalaciones auxiliares y la posterior puesta en funcionamiento del nuevo sistema, agrupándose las distintas unidades de obra en capítulos homogéneos de actuación.

El presupuesto obtenido asciende a **360.000,00 euros (IVA excluido)**, importe que responde exclusivamente a las actuaciones necesarias para la correcta implantación del nuevo equipo, sin incorporar mejoras ajenas al objeto del contrato ni actuaciones de reforma general del edificio.

A continuación, se describen los principales bloques de actuación considerados para la determinación del presupuesto.

4.1. Actuaciones previas y retirada del equipamiento existente

Este apartado comprende todas las operaciones necesarias para permitir la sustitución del sistema actualmente instalado, incluyendo los trabajos de desconexión, desmontaje, retirada del equipamiento existente, protección de las instalaciones afectadas, preparación del área de trabajo y ejecución de las actuaciones preliminares necesarias para garantizar que la obra pueda desarrollarse sin interferir con el normal funcionamiento del Hospital.

Asimismo, se incluyen las actuaciones iniciales de acondicionamiento de los espacios y las demoliciones selectivas imprescindibles para adaptar las dependencias a la nueva configuración funcional exigida por el equipo de Resonancia Magnética.

4.2. Adecuación arquitectónica y estructural

Las actuaciones comprendidas en este bloque incluyen los trabajos de albañilería, refuerzo estructural, carpintería y demás intervenciones constructivas necesarias para adaptar la sala de exploración y sus dependencias auxiliares a las dimensiones, cargas, accesibilidad y requerimientos funcionales del nuevo sistema.

Estas actuaciones se limitan exclusivamente a aquellas modificaciones imprescindibles para garantizar la correcta implantación del equipo, manteniendo la funcionalidad del edificio y minimizando la afección sobre la actividad asistencial.

4.3. Adecuación de las instalaciones técnicas

El mayor volumen económico de las actuaciones de obra corresponde a la adaptación de las instalaciones técnicas necesarias para el funcionamiento del nuevo sistema de Resonancia Magnética.

Dentro de este bloque se incluyen la renovación y ampliación de las instalaciones eléctricas, la ejecución de nuevas líneas de alimentación y protección, la adaptación de las instalaciones de climatización, refrigeración, voz y datos, gases medicinales y sistemas de protección contra incendios, así como todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a la normativa vigente.

Especial relevancia adquieren las actuaciones correspondientes a los sistemas de refrigeración y climatización, debido a la elevada carga térmica asociada al funcionamiento de un equipo de Resonancia Magnética de altas prestaciones y a la necesidad de garantizar unas condiciones ambientales estables que permitan mantener la precisión diagnóstica, la seguridad del sistema y la continuidad del servicio. Además, reseñar que el sistema de refrigeración actual, se encuentra en situación de “agua perdida” dado el alto coste de su sustitución y que entendemos, debe formar parte de la licitación.

4.4. Instalaciones específicas del sistema de Resonancia Magnética

Dentro del presupuesto se incluyen igualmente las actuaciones específicas asociadas a la propia tecnología de Resonancia Magnética, tales como la ejecución del blindaje electromagnético de la sala, la adecuación de las condiciones de seguridad exigidas para este tipo de instalaciones y la implantación de los elementos de humanización previstos para mejorar la experiencia del paciente durante la realización de las exploraciones.

Estas actuaciones forman parte inseparable de la instalación del equipo y resultan imprescindibles para obtener las condiciones de funcionamiento exigidas por el fabricante y por la normativa técnica aplicable.

4.5. Legalizaciones, dirección facultativa y coordinación técnica

Finalmente, el presupuesto incorpora los costes correspondientes a la redacción de la documentación técnica necesaria, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, prevención de riesgos laborales, legalizaciones, ensayos, certificaciones y demás actuaciones técnicas imprescindibles para la correcta ejecución y recepción de las obras.

Estas actuaciones constituyen una parte inherente al proceso de implantación del nuevo equipamiento y resultan necesarias para garantizar tanto el cumplimiento de la normativa vigente como la adecuada coordinación entre las distintas disciplinas técnicas que intervienen en la ejecución del contrato.

5. RESUMEN ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO

Como resultado de la metodología descrita anteriormente, el presupuesto base de licitación del contrato se determina conforme al siguiente desglose económico:

Concepto	Importe (€ IVA excluido)
Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de Resonancia Magnética	1.850.000,00
Obras de adecuación necesarias para la implantación del equipo	360.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	2.210.000,00

Desglose económico de las actuaciones de obra

El presupuesto correspondiente a las actuaciones de obra se ha determinado mediante la valoración individualizada de las actuaciones necesarias para la implantación del nuevo equipo, conforme al siguiente detalle:

Capítulo	Importe (€)
Trabajos necesarios para la retirada del equipo existente	16.584,70
Preparación y acondicionamiento inicial	759,00
Desmontajes y demoliciones	12.874,40
Albañilería	5.483,06
Estructuras	15.515,50
Carpintería	11.926,29
Revestimientos y pinturas	21.297,16
Climatización	19.977,54
Instalación eléctrica	52.778,45
Voz y datos	1.786,40
Seguridad / Protección contra incendios	7.468,00
Gases medicinales	3.734,50
Refrigeración	140.486,50
Humanización	3.993,00
Blindaje electromagnético	12.000,00
Legalizaciones, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales	33.335,50
TOTAL ACTUACIONES DE OBRA	360.000,00

La distribución anterior pone de manifiesto que la mayor parte del presupuesto de obra corresponde a la adecuación de las instalaciones técnicas, especialmente las relacionadas con la refrigeración, la instalación eléctrica y el resto de instalaciones auxiliares imprescindibles para garantizar el correcto funcionamiento de un equipo de Resonancia Magnética de altas prestaciones, manteniéndose el resto de actuaciones dentro de los importes habitualmente asociados a este tipo de implantaciones hospitalarias.

6. CONCLUSIONES

El presupuesto base de licitación del presente expediente ha sido determinado mediante criterios técnicos y económicos objetivos, diferenciando las prestaciones correspondientes al suministro del equipamiento y las actuaciones accesorias de obra necesarias para su implantación.

La valoración del suministro responde al análisis del mercado para equipos de Resonancia Magnética de 3 Teslas de altas prestaciones con las características funcionales y tecnológicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, mientras que el presupuesto correspondiente a las actuaciones de obra se ha obtenido mediante la identificación y valoración individualizada de todas las intervenciones imprescindibles para la retirada del equipo existente, la adecuación de las instalaciones y la puesta en funcionamiento del nuevo sistema.

En consecuencia, se considera que el presupuesto base de licitación, fijado en **2.210.000,00 euros (IVA excluido)**, equivalente a **2.674.100,00 euros (IVA incluido)**, resulta adecuado y suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, respondiendo a los precios habituales de mercado y a las necesidades reales derivadas de la implantación del nuevo sistema de Resonancia Magnética del Hospital Universitario de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: BAENA LAZARO PEDRO PABLO
Fecha: 2026.06.23 14:35

Fdo: Pedro Pablo Baena Lázaro
Director Económico-Financiero y SS.GG.
Hospital Universitario de Fuenlabrada